



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de mayo de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Diana María Hoyos Raigosa.
Demandado	Swissandina Turismo S.A.S.
Radicado	2022-256
Auto de sustanciación	645
Asunto	Deja sin efecto indicio grave, da por contestada la demanda a Swissandina Turismo S.A.S y mantiene fecha de audiencia.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, interponiendo recurso de apelación contra el auto del 21 de abril de 2023, en cuanto dio indicio grave a la demandada Swissandina Turismo S.A.S., por la no contestación de la demanda, aduciendo que dio contestación a la misma el pasado 20 de abril; revisado el expediente, encuentra el despacho que por error involuntario dicho memorial no se incorporó al expediente. En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 48 del CPTSS, al Juez como director del proceso, para lograr el tramite ágil y rápido del mismo, y en aplicación de los principios de celeridad del proceso y economía procesal, y toda vez que la contestación se dio dentro del término legal y se ajusta a los requisitos de ley, se dejará sin efecto el auto del pasado 21 de abril, en cuanto dio indicio grave a la demandada Swissandina Turismo S.A.S., y en su lugar, se tendrá por contestada la misma; y se mantendrá como fecha de audiencia la ya indicada, esto es el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00 a.m.)

Y conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al Dr. Alfredo Ospina Morales, para que represente los intereses judiciales de Swissandina Turismo S.A.S., en los términos del poder allegado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dejar sin efecto, el auto del pasado 21 de abril, en cuanto dio indicio grave a la demandada Swissandina Turismo S.A.S. por la no contestación.

Segundo. Dar por contestada la demanda por parte de Swissandina Turismo S.A.S.

Tercero. Mantener la fecha de audiencia ya indicada, esto es el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00 a.m.)

Cuarto: Reconocer personería al Dr. Alfredo Ospina Morales, identificado con CC. 1.152.188.836 y portador de la TP. 268.796 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de Swissandina Turismo S.A.S.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 077 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario